ANO XXXII

Aca, Enero 31 de 1891.

Num. 320

Ministerio de Gobierno. Policia y Obras det, a quien le habia expedido trado de pre-Públicas,

Direccion de Gobierno.

Lima, Enero 21 de 1891.

Señor Prefecto del Departamento de Ica.

Con fecha de hoy, S.E. el Presidente de la Republica ha tenido a bien nombrar Subprefecto de la Provincia de Chincha al Sargento Mayor don Octavio Diez Canseco.

Lo que me es grato comunicar a US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde a US.

José de la R. Arana.

Lima, Enero 13 de 1891.

Senor Prefecto del Departamento de Ica.

Guardias de la Guardia Civil de ese Departa-mento, el Sargeuto Mayor don Pedro Labar timos Ingue del Tenisate Cercuid graduado don I and Inchaustegui que ha fallecido.

Dios guarde a US.

Francisco de P. Secada.

SECCION DEPARTAMENTAL.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE ECA.

En la solicitud de don Mariano Quistz, renunciando el rargo de Juez de Paz del Distri-to de Palpa, se decreto lo que signa:

Teniendose presente por los demas jueces da paz, que al dirijirse a este Despacho deben hacerlo por conducto de su inmediato suparior, a cayo efecto se publicará este decreto; aceptasa la renuncia precedente, y pase al Jucz de Revisiones para que eleve nueva ter na .- Canseco.

Ica, Enero 26 1891.

Vistos los informes que preceden, y consi rando: Que varios vecinos y padres de familia de la quebrada de Santa Cruz, en el Distrito da Paina, so quejan por el resurso de f. 1 de que el Comi-ario Rural don Juan Lujan habia procedido arbitrariamente a clausurar la escuela que regenta en dicha quebrada don Francisco Gagua, en proteccion de la que iba a implantar don Adrian Blondet: Que segun el informe de dicho Comisario y el del Alcaltado procedimiento habia tenido lugar a causa de una recomendación que este ultimo le bizo á aquel en favor del mencionado Blon-

ceptor; Que no compete a los Concejos de Distrito expedir titulo de preceptores, por ser esta atribución de los Concejos Provinciales; en cuyo caso, Blondet se encuentra en las mismas condiciones que Cagua; Que todos los informes precedentes estan conformes en que uo es posible sostener una escuela municipal en ese lugar; por coya razon convisne fomentar por ahora las de caracter particular que se establezean, aunque carrezean de titulo los preceptores que las regenten, por permitirlo asi la última parte del articulo 185 de la ley de Municipalidades: Que aunque en el informe del Alcaide del Concejo de Distrito se asegura vagamente que la escuela que regeu ta Cagua no reune las condiciones de moralidad que se requieren en los establecimientos donde se educan niños de ambos sexes, conviene dictar alguna medida que ponga a salvo la moralidad pública, en ámbas escuelas; sa resuelve: que uno y otro preceptor estan au torizados para continuar en sus respectivas oscuelas; prohibiéndoscles admitir en ellas alumnos de ambos sexos, y que en lo sucesivo En la fecha ha sido nombrado Mayor de partidade la Guardia Civil de ese Departa dento, el Sargeuto Mayor don Pedro Labar de Departa de Tonisate Coronal graduado de Concejo Provinciel Y por cuan de Departa de Tonisate Coronal graduado de Concejo Provinciel Y por cuan de Comunico a US, para su conocimiento de Lio conforme al mayor Presum de Departa mental, la Tesceria de mi dependencia deve acuadre puntualmente a la del Goncejo Provincial, desde el presente mes con las subvencios. cial, desde el presente mes con las subvencio nes quo le estan schaladas para la instruccion primaria; proceda dicho Concejo 4 implan-tar una escuela municipal en el mencionado punto, informando a mi Despacho tan luego que esta empieco a funcionar. Comuniquese y publiquese. - Canseco.

SUB PREFECTURA É INTENDENCIA DE POLICIA

TERNA

Que eleva el que enscribe para el nom bramiento de Gobernador del Dis-

- " Nicanor Cordero " Zacarias Cabrera

Ica, Enero 26 de 1891.

Prefectura del Departamento.

lea, Enero 28 de 1891.

Vista la terna que se acompaña: notabrasa Gobernador del Distrito de San Juan Bautis ta, al cindadano den Gaillermo Calmet. Ex-pidasele el titolo respectivo; comuniquese y

CARLOS DEL ALCAZAB.
Teniente Coronel de Caballeria de Ejéroito.
Sub-Prefecto e Intendente de Policía de esta Provincia.

Por cuanto: El señor Coronel Prefecto del De-

partamento, con fecha de ayer ha dispuesto que este Despacho ponga en co nocimiento del público, en el territorio de su jurisdiccion, que por resolucion de 17 de los corrientes, trascrita por el señor Director General de Hacienda, se ha declarado en favor de don Eduardo Ramon Bernaola el contrato sobre arrendamiento del impuesto de timbres fiscales en la República, y en conformidad con la citada reso-

Decreto:

Artículo único.-Debiendo comenzar á surtir sus efectos desde el 15 de Febrero próximo, eln nevo contrato de arrendamiento de timbres, quedan sin valor alguno desde el dia anterior, los expedidos por los ex-rematistas señores Velez y C.a, quienes están obligados por su contrato á canjear las existencias de dicha especie no inutilizados que los particulares conserven en su poder en los 30 días

Por tanto:

Y para que llegue à conocimiento de todos, y tenga su debido cumplimiento, publiquese por bando, fijese en los lugares de costumbre y distribuyase á les Gobernadores de la Provincia el suficiente número de ejemplares pa ra los efectos consiguientes.

Dado en la casa Subprefectural de lea, á los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos voventa y uno.

Carlos del Alcazar. M. Teodomiro Miranda,

Beneficencia Pública de Palpa.

Papa, Enero 16 de 1891

Sefior Coronet Prefecto del Departamento de

La Sociedad de Benedicencia que tengo el honor de presidir, en sesion de esta fecha, ha practica lo la renovacion de cargos que orde-ca el Reglamento, y se ha obtenido el signien

Director of que suscribe; primer Vice Director, el señor cura do esta Doctrina doctor don Enrique Rivas; segundo Vice-Dictor, ins-Pector del Hospital, el doctor den Jesus I. Zagal; el señor Síndico. Inspector de Tesoro-ria, don José G. Tijero; Inspector del Pan-teon, don José Peirano; Inspector de Secretaua don Nicanor Montoya; y Secretario, don Jose Gabriel Saenz.

Lo que tergo el honor de comunicar à US, cara su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde à US.

Alejandro C. Zegarra.

	Market Control Market South Control of the Control		parameter and the second	
MANIFIESTO	la correspondiente à la venta		cio que lin seguido con don	
De Ingresos y Egresos que por sus	que de un terreno ubicado en Chincha hizo don José N.		Santos Lujan	4 —
propias Rentas y Gastos ha tenido	Cordero, quedando su valor		" Producto de patentes é	
la Tesoreria Departamental de Ica,	por cuenta de los subsidios con que debe contribuir ésta		industrial de 1890.	
en Octubre 1890.	Tesoreria para la Ilustrisima		Demitide new all anadorado ficaul	
INCIDEGOG	Corte Superior del Distrito	0 00	Remitido por el apoderado fiscal de Chincha don H. Camino,	
INGRESOS. Soles Cts.	Idem en esta cindad durante el	3 33	a cuenta de este ramo 1,19-	10
	presente mes, por el 2 por cien		y Nasca, sargento mayor don	
A existencia de Setiembre préxi- mo pasado	to del ramo, á los siguientes: don Martin Agnayo, don Jo-		Manuel Sobrino, a cuenta del	
mo pasado 3 32	se E. Astorga, dona Maria del		idem idem 150	3 —
"Ingresos por servicio del	E. S. Aquije viuda de Ramos,		" Preducto de la predial	
Presupuesto	don Juan Quijaite. don Va- lentin Gonzales, don Juan		rústica de 1890.	
de 1887 y 1888.	Romero, Loña Nicolasa Q. de	*		
Producto de la predial	Darqueá, don Bartolome Rios, dona Olaya A, viuda de Ben-		Remitido por el apoderado fiscal de Chinchadon H. Camino, a	
rústica de 1887.	venuto, doña Maria Garcia,) —
- Constitution and State of the Constitution o	don Lorenzo Zaverio, el Dr. don Jose A. Olaechea, don		Idem por el recandador del Cer-	
de la Provincia del Cercado	Francisco Chacaliaza, don		cado, don Manuel Chacaltana, cuenta de idem idem 43	3 —
don Al Rodriguez Ingunza.	Narciso Salazar, doña Rosa E, Merino de Torres, don Pe-			
a cuenta de su cargo, por el expresado ramo	legrin Portal, dona Candela-		" Producto de la predial	
expresado ramo 45 27	ria Mata, don Ignacio Garcia	3	urbana de 1890.	
Producto de la predial		68 78	Remitido por el recaudador del	
rústica de 1858.	Cobrado a don Diego Mesias de		Cereado don Manuel Chacal-	1
Idem por el recandador de Pueblo	Chinchs, por cuenta del 4 por ciento de S. 1584: 75 ets.		tana a cuenta de este ramo 45	
Nuevo don Marnel Bernales.	valor de los bienes dejados		S. 3,977	7 29
en cancelo, del producto del indicado ramo	por el intestado don Lúcas Segura Ramos, cayos dere-			
	chos han sido denunciados		RESUMEN.	
" Ingresos por servicio del	por don José Romero	63 08	Existencia de Setiembre próximo	
Presupuesto de 1889.	,, Depósitos.		pasado Ingresos por servicio del Presu-	3 33
Producto de patentes é in-				3 27
dustrial.	Cobrada al antedicho Mesias el 83 por ciento de recargo, que			5 24
	le corresponde al denunciante		ldem por idem del idem del pre- sente año	7 29
Cobrado por el ex-apoderado fiscal del Cercado don A. Rodriguez	don José Romero	20 92		
Ingunza, a cuenta de su car-	Lere hos por Herencias,		Total Ingresos S. 4,75	5 12
go por el indicado ranto, cor respondiente á los dos semes-	Donaciones y Legados.		ECHESO	
tres del citado año 508 21			EGRESOS.	
20 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Cobrado á don Francisco Perez heredero testamentario de su		Por Egresos por servicio del	
Producto de la predial	hermana doña Isabel Zoila		Presupuesto	
rústica,	Perez, por el 2 por ciento de 32,700: 99 ets, á que ha as-		de 1887 y 1888.	
Remitido per el recaudador de	cendido el valor de la Hacien		" Gastos de Recaudacion.	
Palpa y Nasca, sargento ma- yor don Manuel Sobrino a	pa "Pallasca", segun tasacion practicada por el perito don		,, Choose de Licondinación.	
cuenta de su cargo 100 —	Manuel B. Munar 6	54 02	Pagado al ex-apoderado fiscal del	
Producto de la contribucion	01 . 7		Cercado don A. Bodriguez	
Froducto de la contribución			ingunza el 4 por cionto de 50	
	" Subvencion Fiscal para		lngunza el 4 por ciento de So les 1,009: 44 cts., por sus en-	
personal.	Hospitales.		les 1,000: 44 cts., por sus en- tregus correspondientes a con	
personal. Remitido por el idem del Cercado	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales,		les 1,009: 44 cts., por sus en- trêgas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del	
personal.	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignacion del presente		les 1,009: 44 cts., por sus en- trêgas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bicuio indi-	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de	66 66	les 1,009: 44 cts., por sus en- trêgas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bicuio indi-) 37
personal. Remitido por el idem del Corcado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales, Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	66 66	les 1,009: 44 cts., por sus en- trègus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indi- cado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros	Hospitales, Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	66 66	les 1,009: 44 cts., por sus en- trègus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indi- cado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignacion del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	66 66	les 1,009: 44 cts., por sus entrègus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales, Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	68 66	les 1,009: 44 cts., por sus en- trègus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indi- cado	9 37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	66 66 50 —	les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	37
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	1 11
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Num. 46 del Presupuesto del bienio indicado	
personal. Remitido por el idem del Corcado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Num. 46 del Presupuesto del bienio indicado	
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignacion del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad		les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignación del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	50 —	les 1,009: 44 cts., por sus entregas correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Num. 46 del Presupuesto del bienio indicado	
personal. Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestros de 1889	Hospitales. Recibido de las Rentas Generales, la asignacion del presente mes, para los hospitales de esta ciudad	50 —	les 1,009: 44 cts., por sus entregus correspondientes a con tribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Núm. 46 del Presupuesto del bienio indicado	

The registro Oncial del Departamento.								
Médicos Titulares,		por Setiembre próximo pasado:			0 -			
		Al Mayor de Guardias don Isaac	00	Pagado al doctor don Pedro Cara-				
Pagado al doctor den M. Federico		Inchanstegni	80 -	vedo, adjunto al Agente Fis-				
Ocamyo, sus haberes del 16		inspector don moises reamos,	60 -	cal, por la mitad de la asig-				
al 20 de Noviembre y por Di-		" inspector don Juan Rojas " idem don Marcelino Delgado.	60 —	rio de su despacho por Setiem				
ciembre del año nitimo, como		A los guardias existentes en esta		bre próximo pasado y el pre-				
a Médico Titular de la Pro-		ciudad, sus haberes en forma			3 -			
viucia del Cercado Partida número 37 del Presnpuesto		de diarios, por el presents		Con cargo à las partidas númeres				
	75 —	mes	760 60	26, 27, 30, 31, 32 y 33 del				
ac areas anominimum.		A un guardia de 1. P clase y tres		Presupuesto vigente.				
Gastos de Recaudacion.		de 2. p que han venido de	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR					
Gartos de libeatidación.		Pisco, sus haberes del 1.º al		Ramo de Beneficencia.				
Pagado al ex apoderado fiscal del		8 del idem idem	12 60					
Cercado don A. Rodrignez		A dos idem de 2. p que marcha		,, Subvencion á la Benefi-				
Ingunza, el 4 por ciento de		ron en comision a Lima, sus	10.00	cencia.				
S, 3.693: 50 cts. a que han		Al Mayor Inchaustegui	12 80					
ascendido sus entregas por		asignacion para útiles de es-		Pagado a la de esta ciudad, por				
patentes è industrial de 1889.		critorio y alumbrado de la		conducto de su Tesorero don				
Partida número 46 del Presn		compenia	10 -	Constantino Fajardo, la asig-				
puesto del año indicado 1	47 74	Partidas numeros 16 al 19 y 22		nacion del presente mes. Par				
		del Presupuesto vigente.		tida número 36 del Presupues				
8. 2	87 18			to vigente 16	6 66			
		,, Guardia Rural,	TO THE REAL PROPERTY.	22.24				
Ramo de Gobierno,				, Médicos Titulares.				
		Pagado al Comisario de Palpa,						
Por Prefectura.		sargento mayor don Manuel		Pagado al doctor don Juan Ma-				
		Sobrino, su haber de Agosto		nuel Ocampo, sostituto del	1			
Pagedo al habilitado don José B.		último	50 —	propietario doctor don M. Fe-				
Vasquez, el importe de los		Idem al del Gercado y Puoblo y		de Agosto y Setiembre provi-				
presupuestos de sullios y gas		Nuevo don Manuel Bernales,		de Agosto y Setiembre proxi- mo pasados. Partida número				
tos de este Despacho corres		sus idem de Agesto y Setiem-	100 —		0 -			
pondientes a Semembre proxi		ldem al de Chincha don Manuel	100					
mo pasado, y el presente mes,		T. Lazo, su idem de Setiem-		Ramo de Hacienda.				
Al schor Prefecto Coronel don		bre idem	60 -					
	00 -	Partidas Nos. 20 y 21 del idem		"Servicio de la Tesorería				
" Secretario Dr. don P. Igua		idem idem,						
	00 -			Departamental.				
" Amenuense don Alejandro		"Policia preventiva.		Pagado al habilitado don Mauuel				
	80 —			del E. S. Miranda, el importe				
" Archivero don José Benigno		Pagado del 1.º al 26 al capitan		de los presupuestos de suel-				
	90 -	don Aurelio B. Villarroel,		dos y gastos de esta oficina,				
whatane californ don range.		que ha estado prestando sus		por Setiembre próximo pasa-				
ro A. Briseño, su haber de Se-	60	servicios como ayudante de la		do y el presente mes, de este				
" Idem teniente don Fidel Va	00	Prefectura; y del 28 ab 30. al ayudante en propiedad tenien		modo:				
rela, sus idem del 27 al 31		te don Fidel Varela, los ha-			00 —			
del presente mes	2 67	beres de nu Inspector y cua-		" Auxiliar don Edecio R. Tol-				
" Portero sirviente don Loren-		tro agentes de que se compo-			30 —			
zo Medrano sus idem de Se-		ne dicha fuerza, por todo el		" Amanuense don Manuel del E. S. Miranda 10	00 —			
tiembre próximo pasado y el		presente mes. Con cargo a las			6 —			
presente mes	16 —	partidas números 19 y 21 del		postero dell'oddina or zatilati				
		Presupuesto vigente: S. 71:		Gasto material.				
Gasto Material.		80 cts. a la primera y S. 50	101 00	Carolo Mario Mario				
Para útiles de escritorio de la Se-		á la ultima	121 80	Para arrendamiento de casa de la				
cretarias de la Prefectura y		Ramo de Jasticia.			20 -			
Junta Depastamental por los	30 —	Ramo de Suencia.		" utiles de escritorio. Pastidas				
Al doctor don José A. Olaechea,	- 00	Contract Constitution	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	numeros 39 al 44 del id. id 1	6 —			
apoderado del contratista de		" Cortes Superiores y	W. Land					
"El Registro Oficial" don B.		Juzgados		"Gastos de Recaudacion.				
Fasolis, en cancelo de la sub		de 1.º Instancia.						
vencion de Setiembre y á				Pagado al expendedor de papel se-				
	89 —	Pagado al habilitado don Moises	The second	llado de la Adnana de Pisco				
Con cargo a las partidas Nros. 1 al		B. Martinez, el importe del		don Pedro Castro, el 6 por				
6, 8, 9 y 10 del Presupuesto		presupuesto de los tres Juz- gados correspondientes á Se-		ha realizado en dicha especie,				
vigente.		tiembre proximo pasado, co-		durante Setiembre próximo				
sul must asturas		mo sigue:			2 97			
,, subprefecturas.		Al señor Juez del Crimen doctor		Idem al expendedor de esta ciudad				
Danada al Decemposta de la del		don Eduardo G. Perez	150 -	don Manuel del E. S. Miran-				
Pagado el Presupuesto de la del Cercado, por el presente mes,		" señor Juez en lo Civil doctor		da, el idem de S. 290 que ha				
como sigue:		don José R. Romero	150 -		7 40			
Al Subprefecto teniente coronel		" señor Juez de la Provincia de		Partida número 47 del Presupues-				
	20 —	Chincha doctor don Matias	100	to vigente.				
		" algeneil del inzgado del cri-	120 —	Gaston oniversity				
Gasto Material.		" alguacil del juzgado del cri- men don Toribio Bedrillau.	10 -	Gastos extraordinarios				
	10 -	i' idem del idem en lo civil don		Pagado al gaños Isan dal Crimos				
" útiles de escritorio	8 -	Francisco de P. Quijano	10 -	Pagado al señor Juez del Crimen, doctor don Eduardo G. Pe-				
Partidas números 11, 14 y 15 del		" idem del idem de Chincha	4 3 7 3 3 3 3	rez, á mérito de la resolucion				
idem idem.		don Guillermo Salas	8 -	de le H. Junta Departamen-				
		A THE STREET SHOWS A SHOW THE RESERVED AND A SHOW THE RESERVED AS A		tal de 5 de Setiembre próxi-				
Ramo de policia.		Gasto material.		mo pasado, per el valor do				
		Para gastos de escritorio de los		una tablilla y un libro en blan				
., Guardia Civil.		tres juzgados à S. 8 pars ca-		co para el servicio de la car-				
Pagado por este servicio, como si-								
Los haberes del jefe e Inspectores								

una mesa y una pizarre para el uso de esta Tesoreria conforme á la autorizacion de la Junta de 26 de Setiembre

que se han convertido en pa-pel de eficio para el bienio corriente y el de 1891 y 1892, conforme à la autorizacion de la Junta en sesion de 20 de Julio último ...

Idem al amanueuse de la Secretaria de la Delegacion del Cousejo Superior de Instruccion, don Saul Davila, por los gastos de escritorio correspondientes de Enero á Junio inclusives del presente año, a razon de S. 4 mensuales, a mé rito de la resolucion de la H. Junta, de 18 de Agosto últi-

Idem al doctor don Mariano Pagador, sus haberes, desde el 4 de Febrero hasta el 29 de Marzo del presente año, en que como Conjuez, desempe ño la Judicatura del Crimen, Aguas y Revisiones de esta Provincia, durante la licencia concedida al señor Juez Titu. lar doctor don Eduardo G. Perez, conforme á las supre mas resoluciones de 31 de Ma

yo y 29 de Agosto últimos ... Idem a don Manuel B. Munar, perito tasador, nembrado por la H. Junta Departamental, por la mitad de los derechos por la hitad de los derechos de tasacion del fundo denomi nado "Pallasca", ubicado en la Provincia de Chincha, de propiedad de don Francisco Perez, que ha pagedo la otra mitad y por leguafes de esta ciudad hasta aquella finca...

4.875 79

RESUMEN.

Egresos pos servicio del presu-puestos de 1887 y 1888...... Idem por idem del idem de 1889. Idem por idem del presente año,

40 37 287 18 4,875 79

Total Egresos S. 4,703 34

DEMOSTRACION.

Ingresos..... S. 4,755 12 4,708 84

Existencia para Noviem bre próximo..... 51 78

Tesoreria Departamental de 1ca, Octubre 30 de 1890.

Edecio R. Tolmos.

V . B . Beas.

V.º B.º-José A. Olaechea, Inspector de la Tesoreria.

RAZON de causas en lo civil de la Pro Dr. D. José Rodulfo Romero, Jnez interino, correspondiente al mes de Julio último.

(Conclusion).

José Maria Cayo contra Maria Josefa Huerto, sobre cantidad de soles, en 2 de Mayo del 90, ficacion, esta en estado de prueba por ochenta dias de Simon Bolivar contra Josè Uchulla, sobre ley hasta el 17 de Julio del 90. Actuandose cantidad de soles, en 21 de Julio del 90, esta la ofrecida.

Mayo del 90, esta en estado de contestarse el traslado de las ecepciones opuestas hasta el 10 de Julio del 90. Se han mandado agregar unas copias préviamente. Francisco Piscone contra la Municipali-

dad, sobre inspeccion ocular, en 20 de Mayo del 90, esta en estado de negada la persone ria al apoderado de la Municipalidad se ha declarado basta el 21 de Junio del 90, En el Tribunal Superior en apelacion.

Eleodoro Chiri contra Ministerio Fiscal, so bre posesion capellania, en 20 de Mayo del 90, está en estado de haberse concedido ocho dias para que pruebe se derecho hasta el 21 de Julio del 90. Actuandose la ofrecida. Melchora Pisconte contra Adolfo Reyes, so

bre pretocolizacion escritura, en 21 de Mayo del 90, está en estado de declarado sin lugar la protocolizacion hasta el 12 de Junio del No hay solicitud pendiente.

Francisco Barahona contra José de la Ro sa Cueto, sobre cantidad de soles, en 22 de Mayo del 90, esta en estado de notificarse e traslado de la demanda, hasta el 31 de Mayo del 90. No se ha notificado por ser vecino de Lima y la parte no ha pedido despacho.

Francisco Peña contra Lorenzo Soto, sobre cumplimiento contrato, en 23. de Mayo del 90, esta en estado de recibida a prueba por vein-te dias perenterios, hasta el 28 de Junio del 90. Actuandose la ofcecida

1smael Quintana contra Lorenzo Mayaute, sobre cantidad de soles, en 28 de Mayo del 90, esta en estado de prueba de las ecepciones opuestas hasta el 23 de Julio del 90. Actuan dose la ofrecida.

Juan de Dios Uuribe y Lovera contra Nicomedes Quevedo, sobre nulidad de un contrato, en 10 de Junio del 90, esta en estado de contestarse el traslado de la demanda has ta el 23 de Julio del 90. Se ha ordenado se

practique préviamenee la conciliacion.
Pedro Santa Cruz contra herederos Dolo
res Ayala, sobre cautidad de soles, en 14 de
Junio del 90, esta en estado de ordenado el
requerimiento de pago hasta el 26 de Julio del 90. Se ha librado despacho a Palpa para 201 49 su ejecucion.

Eleodoro Chiri contra Ministerio Fiscal, so bre laycalizacion capellania, en 14de Junio del 90, esta en estado de prueba por ocho dias pe rentorios y con todos cargos, hasta el 23 de Julio del 90. Actuándose la ofrecida.

Pedro Santa Cruz contra herederos Dolores Ayala, sobre cantidad de soles, en 16 de Ju-nio del 90, está en estado de mundado con testar el traslado de la demanda dentro de se-gundo dia hasta el 23 de Julio de 90. No se ha notificado por no ser del lugar, y no se ha pedido de-pacho.

Juan Francisco Cavero contra Gregoria

Orellana, sobre cantidad de soles, en 16 de nio del 90, esta en estado de devueltos del Tri bunal se ha sobrecartado el auto de solvendo, hasta el 23 de Julio del 90. No hay solicitud

Juan Francisco Cavero contra Eprique Blondet, sobre cantidad de soles. en 16 de Ju. nio del 90. esta su estado de allanado a que se remate la finca hijotecada, á lo que no conviene el ejecutante hasa el 20 de Julio del 90. En el Tribunal Superior en apelacion.

Engenio Muñoz y otros contra Manuela Carlos, sobre intestado, en 18 de Junio del 90, esta en estado de recibirse en la informacion ofrecida hasta el 19 de Julio del 90 No hay solicitud pendiente.

Julio Picasso contra Felix Picasso, sobre intestado, en 18 de Junio del 98, esta en estado de practicarse las diligencias de ley, hasta 18 de Junio del 90. Se han fijado los car

Serapio Pinillos coetra herederos de José Gil Mendoza, sobre cantidad de soles, en 10 de Julio del 90, está en estado de contestarse el traslado de la demanda, hasta el 23 de Julio del 90. Se ha pedido nulidad deuna noti-

en estado de expedido el auto de solvendo

Pedro Telleria contra herederos de Santos hasta el 21 de Julio del 90. No se ha notifica-Huaman, sobre entrega de animales, en 2 de do por no conocerse en el domiglio, ni haber pedido nada la parte.

Isidora Garcia y otres contra Eleuterio Gar cía, sobre division de bienes, en 23 de Julio del 90, esta en estado de mandado hacer la division, prévio inventario de los bienes hasta el 26 de Julio del 90. No hay solicitad pendieute.

1ea, Agosto 2 de 1890.

Moises B. Martinez, Escribano de Estado.

José R. Romero.

Se Vende

O hipoteca el fundo "Buenavista" cito en el pago de la Chirana de este Valle; para lo que se veran con el dueño, Calle de la Municipalidad Num. 22.

v5p2

Saneamiento.

Por el Juzgado de 1. P Instancia en lo Civil, se ha presentado Don José Manuel Aguirre demandando el saneamiento de las Bacien-das "Santa Rita" y "Santa Catalina de Vasquez "situadas en el Pago de Lujaraja de este Valle, cuyos titubs de dominio, acom-

ряйн á su respectiva solicitud. Sobre la Hacienda "Santa Rita" gráva un capital de setecientos pesos, a favor del Colegio de Sen Luis Gonzaga; y sobre la Ha-cienda " Santa Catalina" y otro de mil treinta pesos, en favor del Hospital de San Juan' de Dios. Los demas gravamenes que comfor me a los titulos han tenido los fundos men-cionados, han concluido por consolidacion— En cuanto a hipotecas no reconocen las Ha-

ciendas, cuyo saneamiento se solicita, sino la constituida en favor de Don José Manuel Loyola, ya finado, sedun consta de la escritura otorgada al efecto

La espresada solicitud, ha obtenido el proveído que sigue—lca, Noviembre 4 de 1890.—Para los efectos del articulo cincuenta y siete de la ley de Bancos de dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; publiquese esta solicitud por Garteles, y el Periodico Registro Oficial, por el termino de sesenta dias, dandose por presentados los títulos que se acompa

nan.—Romero.—José L. Arbulu.—
Para los efectos de la ley citada, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez publico el presente en Ica, Noviembre 4 de 1890.

Jose L. Arbulu. Escribano de Estado

Oficio de la Direccion de Gobierno, sobre el nombramiento del sargento mayor don Octavio Diez Canseco de Subprefecto de

Otro de la de Policia del mayor Labarthe como Mayor de Guardias de la Guardia Ci-

Declarando que las renuncias de los jueces de paz vengan por conducto regular

Resolucion Prefectural declarando que don Narciso Cagna y don Adrian Blondet, estan expeditos para regentar sus escuelas en la quebrada de Santa Cruz de Pal-

Mombramiento de Gobernador de San Juan. Bando de la Sabprefectura sobre el nuevo contrato de timbres.

Renovacion de cargos en la Comision de Be-

neficencia de l'alpa. Manifiesto de la Tesorería por Rentas Departamentales en Octubre altimo.

n de causas civiles en el mes de Julio de idem.

Aviso de venta ó hipoteca. Otro de sancamiento.

Imprenta de «El Imparcial»